



## **JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE**

### **NEIVA – HUILA**

Marzo tres (03) del año dos mil veintiuno (2021)

REF. Proceso ejecutivo de CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL HUILA "COMFAMILIAR" contra MERLY ROSALIA CUENCA GONZALEZ y CARLOS AUGUSTO MENA NARANJO, Radicación 2020-00027-00

La CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL HUILA "COMFAMILIAR", mediante su representante legal y a través de apoderada judicial, demanda ejecutivamente a MERLY ROSALIA CUENCA GONZALEZ y CARLOS AUGUSTO MENA NARANJO, con el fin de obtener el pago de las sumas de dinero ordenadas en el de mandamiento de pago fechado el 4 de febrero de 2020 (14).

El referido auto, se notificó electrónicamente a los demandados en este asunto, el 01 de diciembre de 2020, quienes guardaron silencio durante el término que tenían para pagar la obligación y proponer excepciones.

El título valor está legalizado y extendido con las formalidades exigidas por los Arts. 621 y 709 del C. de Comercio, por esta razón la obligación aparece en forma clara, expresa y actualmente exigible de pagar de conformidad con el Art. 422 del Código General del Proceso, en consecuencia,

Se seguirá adelante con la ejecución en contra de MERLY ROSALIA CUENCA GONZALEZ y CARLOS AUGUSTO MENA NARANJO, para el cumplimiento de la obligación determinada en el mandamiento de pago, ordenando el avalúo y remate de los bienes embargados y que se llegaren a embargar en el proceso; como también practicar la liquidación del crédito y se condenará en costas a la parte ejecutada.

NOTIFÍQUESE

**ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ**

**Jueza**

Yesika.